



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2020-CU

Lambayeque, 12 de marzo del 2020

VISTO:

El expediente N° 969-2020-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 054-2020-CU, de fecha 20 febrero del 2020, se autoriza al señor Rector, en su calidad de Presidente del Consejo Universitario, suscriba los Convenios Marco y Específicos que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo establezca con Entidades Públicas y Privadas, tanto Nacionales e Internacionales; asimismo, reconoce con eficacia anticipada la suscripción de convenios suscritos por el señor Rector, en calidad de titular de la UNPRG, antes de la emisión de la resolución;

Que, mediante Oficio N° 023-2020-OGCTRI-UNPRG, de fecha de 05 de febrero del 2020 el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, propone al Consejo Universitario próximo la conformación de una Comisión para la elaboración de la Directiva de suscripción de convenios interinstitucionales alienados al Estatuto- UNPRG y la Ley universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de marzo del 2020, los miembros de Consejo Universitario, acordaron conformar una Comisión para la elaboración de la Directiva de suscripción de convenios interinstitucionales;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

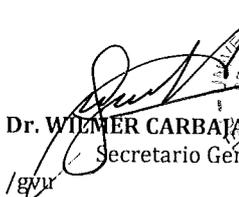
SE RESUELVE:

1° Conformar, la Comisión para la elaboración de la Directiva de suscripción de Convenios Interinstitucionales alineados al Estatuto –UNPRG y la Ley Universitaria, conformada por:

Elmer Lluen Cumpa	Presidente
José Leopoldo Cabrejos Yovera	Miembro
Giuliana Gulnara Chapoñan Espinoza	Miembro

2° Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Recursos Humanos, SUNEDU, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OJEDA NÚÑEZ
Rector